



SELLO QVARTO. DIE MARRA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Carildo

En la villa del almagarron en veinte y ocho dias del
mes de noebun bre de mil y seis cientos y cin quenta
y con co años La señores villa se juntaron para
traer las cosas lo cantes a el Real servicio y un
publico son de aver las señores andrey gar cia me
nrala y con se camara muniç al cal de y de dinario
por la may anduy de a costa anduy muniç por
Juan lardon y alista po pastor de pare de y de
de camara con buzul me y de y y juntos y en
non bre de villa a cordaron lo siguiente

La villa mando librar en a dho de camara
B de poli tario de la muniç que entran en la
poder para la paga de las rente de capiç a
Ceballo por era y velador y megun dho que por
parte de la C. de la en cia muniç de villa n a
vir den en la casa de la mar de villa de villa
mil do cientos y setenta y cinco y seis muniç que on
y n por la de la muniç de villa bre y o de bre
y setada de siete años = en esta materia de amy
de villa bre y seis cientos y setenta y quatro y de
de muniç y el muniç de de bre y seis cientos y seis
y de muniç que con estas seron un dado y en
esto se a cabo este cavildo y lo firmaron

1270 d r b

Seuaval

Andrey garcia
muniç
Andrey muniç
Alcayde
Cavallero
Alcayde
Andrey
Seuaval
y costado

Alonzo Mendas
su